

ACTA DE LA REUNIÓN DEL DÍA 11 DE FEBRERO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL

ASISTENTES:

- Miguel Angel Martín Loeches (Agrupación Vecinal de Bustarviejo/Asoc. Bustarviejo en Marcha)
- Javier Calero Durán (A.V. Fuente Milano/C.D. Bustarviejo/Individual)
- José Vidal (A.V. Fuente Milano)
- Alberto Castro Sotos (C. Montaña Mondalindo/ Apicultores)
- Fernando Martín Fernández (Sierra Norte Kayak/Individual)
- Fernando Gutiérrez (Club EMEDOCE)
- Alberto Penadés (IU)
- Asia EL Arousy (Asoc. Asia)
- Ángela García (PSOE)
- María Juárez (Consejo Sectorial de Igualdad)
- Gerardo Sánchez (C.B. Mondalindo)
- Blanca Suñen (AVB)
- Marta Martínez (AMPA/Individual)
- Laura Díaz (Individual)
- Jose Carlos González (AMH Los Barracones)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación
2. Condiciones PIR General. Decreto 75/2016
3. Comité
4. Decisiones a tomar

1. PRESENTACIÓN. La reunión comienza a las 11:10 con la presentación de los asistentes.
2. CONDICIONES PIR GENERAL. A las 11:15, el Alcalde comienza la exposición de las características básicas del programa de inversiones. Se mencionan los aspectos siguientes:
 - Cantidad asignada.
 - Decreto regulador.
 - Destino; Obras (equipamiento, infraestructuras o zonas verdes) o suministros (también de equipamiento, infraestructuras o zonas verdes).
 - Exclusiones.
 - Modos de gestión y condiciones en cada caso.
 - Exposición de posibles propuestas, negociadas por los grupos municipales.

Ver anexo al final de esta acta

Durante la exposición, se producen varias preguntas por parte de los asistentes.

[http://www.bustarviejo.org/proceso-participativo/
decide@bustarviejo.org](http://www.bustarviejo.org/proceso-participativo/decide@bustarviejo.org) 91 848 20 04



3. COMITÉ. A las 11:30 horas, se pasa a explicar las decisiones que se han de tomar sobre la constitución y funcionamiento del Comité.
 - Modos de decisión, consenso o posibles pesos diferentes de los votos.
 - Canal de comunicación.
 - Calendario de reuniones.
 - Externas: edad del voto, posible % reservado para jóvenes, modalidad del voto, coste máximo de los proyectos, nº de opciones del voto, necesidad de una participación mínima.

Se plantea la cuestión de cómo encajar los proyectos seleccionados con el importe de dinero disponible. Por ejemplo, selección de los proyectos en orden de votos obtenidos siempre que haya disponibilidad presupuestaria para cada uno de ellos.

4. DEBATE Y DECISIONES.
 - Se produce un amplio debate sobre el peso del voto individual y el de representación. Se DECIDE por consenso: 1 voto por persona, de manera individual, convocando a individuos y no a colectivos. Se DECIDE: Dejar la siguiente reunión del comité abierta a la participación y continuar con la toma de decisiones.
 - Se estable fecha para la próxima reunión: 25 de Febrero a las 11:00 horas (13 votos a favor).
 - Finaliza la reunión a las 12:45 horas.

ANEXO (EXPOSICIÓN DEL ALCALDE DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DEL DECRETO):

CONDICIONES PIR GENERAL Decreto 75/2016

- Asignación €, no seguros: 2.054.070,92 €
- Destino:
 - a) Las actuaciones consistentes en **obras**, las cuales se diferencian según su tipología en **infraestructuras, equipamientos y zonas verdes, cuya aportación incluye los gastos asociados** derivados de dichas actuaciones en los términos que se establezcan en este Decreto.
 - b) Las actuaciones supramunicipales, especialmente las referidas a mancomunidades de municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 130.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, así como otras agrupaciones de interés supramunicipal.
 - c) Las actuaciones consistentes en **suministros** que tengan la consideración de **inversión**, encuadrables **en las tipologías de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes**, en función de la naturaleza de los mismos.
Se entienden incluidas las actuaciones para la modernización administrativa, relativas a la interoperabilidad y administración electrónica.
 - d) Los **gastos corrientes** municipales.
 - e) Los gastos en que pueda incurrir la Comunidad de Madrid derivados de la gestión del mismo, a través de medios propios, si así se establece en el título que habilite la actuación correspondiente, sin que pueda superar el 5 por 100 del importe de lo encomendado.

*Actuaciones **excluidas** del Programa*

Se excluyen de este Programa las siguientes actuaciones:

- a) Las consistentes en la **adquisición de terrenos, edificaciones y demás inmuebles**.
- b) Los contratos de proyecto y obra, y las obras por Administración pública.
- c) Las actuaciones que hayan sido adjudicadas por la Comunidad de Madrid o por los Ayuntamientos con anterioridad a la aprobación del mismo, excepto la redacción de proyectos, en los supuestos previstos en este Decreto.
- Procedimiento: gestión directa Ayto (adelantamos 50 ó 100%), indirecta CM (adelantamos el proyecto pero no controlamos).
- Decidirá Pleno (opcional, alcaldía)

COMITÉ

- Acuerdo PSOE-IU – AVB: compromiso político

REUNIÓN 03/10/2016: PROPUESTA PRELIMINAR PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL

PP no acude a negociación. UCIN decide salir de la negociación porque se mantienen en 500.000 para corriente y 0 para participación.

Por tanto, PSOE_IU y AVB renegocian:

CONCEPTO		CANTIDAD TOTAL	DIVISIÓN SI PROCEDE/OBSERVACIONES	MODELO DE GESTIÓN
1	Accesibilidad	240.000		Gestión Indirecta
2	Polideportivo	200.000		Gestión Indirecta
3	Colector Pornoso Fase 2	150.000		Gestión Indirecta (Canal I.II)
4	Alumbrado	250.000		Gestión Indirecta
5	Gasto Corriente	350.000	De lo que se consiga reducir el gasto en deuda, al menos la mitad irá a capítulo 1	
6	Acerado y pavimentación	400.000	240.000. Criterios: 1) seguridad. 2) Casco	Gestión directa
			160.000. Hiruelo	Gestión Indirecta
7	Participación	410.000	150.000 acerado y pavimentación que no se haya podido hacer con 6	Gestión Directa
			260.000 libre	

- **TOTAL GESTIÓN DIRECTA: 650.000 (APROX. 32,5 %)**
- **TOTAL GASTO CORRIENTE: 350.000 (APROX. 17,5%)**
- Ambas partes admitimos que puede haber cierta flexibilidad con el importe de los proyectos, pero que en términos generales estamos de acuerdo y que las dos decisiones de % son fijas.
- Cronograma inicial